

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 1228 /

Sección 1era.

LA CISTERNA, 14 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N° 8-A de fecha 04 de Marzo del 2011, de la Dirección de Transito y Transportes, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios en comisión de servicios en la Dirección de Transito que mas abajo se indican, durante el mes de Marzo del 2011, cumpliendo funciones como chofer, en el procesos de renovación de permiso de circulación vehicular año 2011, trabajos que deberán ser remunerados de acuerdo al total de horas del 25% y 50%, con un tope de \$250:000.-.

El Memorando N° 143-2 de fecha 06 de Abril del 2011, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de marzo del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan los y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo del 2011, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BENJAMIN SILVA LOBOS	48	100
GUSTAVO MATTHIES MIRANDA	40	86
OSCAR TAPIA ESPINOZA		34
EMILIO LEAL ARAYA		32

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-